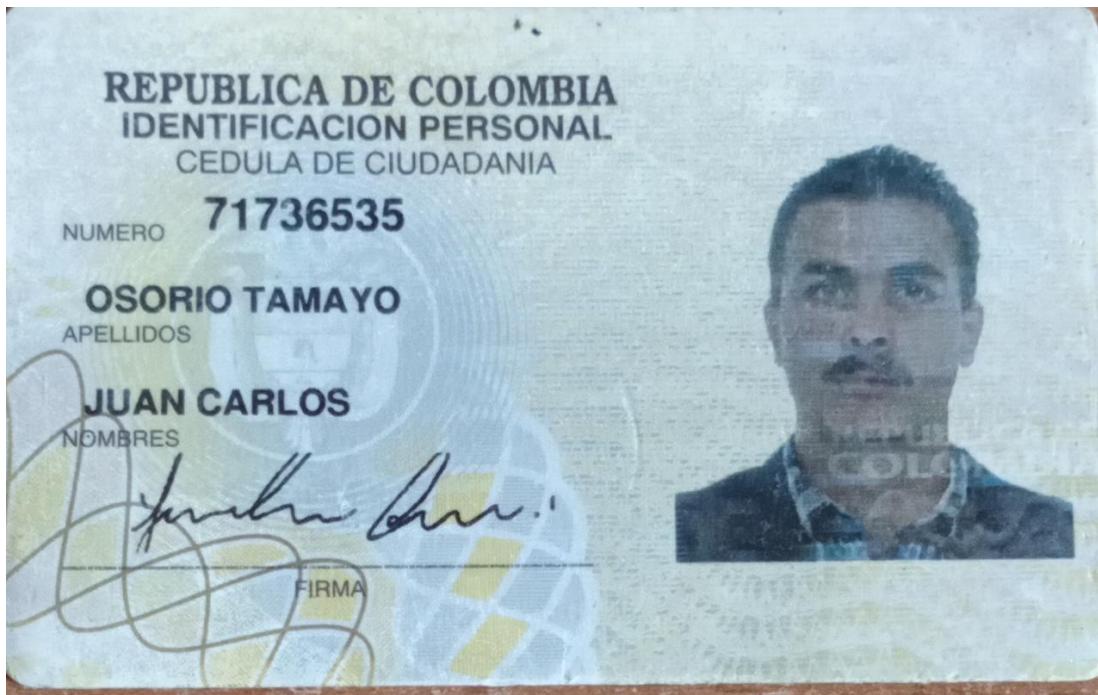


CONTRATO DE TRANSPORTE							
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Miguel Angel Orrego Alvarez						
NIT:	98595954	TELEFONO:	3006084795				
CONTRANTANTE:	Juan Carlos Osorio Tamayo						
NIT.	71736535	TELEFONO	3182430432				
DIRECCION:	CII 28 # 58 -30		EMAIL:				
NOMBRE R/L			CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO						Nit.	
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA: SNUSB6	MODELO: 2014	MARCA: Nissan				
	No INTERNO 121	CLASE: Microbús	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación.						
	FECHA DE INICIO	DIA 09	MES 07	AÑO 2022			
	FECHA DE TERMINA	DIA 10	MES 09	AÑO 2022			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 150.000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa..					VALOR TOTAL 150.000	
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT _____				
	VALOR REST	\$ _____					
	FECHA PAGO	DIA 10	MES 07	AÑO 2022			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	BELLAVISTA		HORA SALIDA	6am		
	DESTINO	LA ESTRELLA		HORA LLEGADA	9 pm		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental <input checked="" type="checkbox"/> Nacional _____					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO				
	Juan Carlos Osorio Tamayo	71736535					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bogotá D.C.			A los días	Del mes/año			
Miguel A Orrego			Juan Carlos Osorio				
CC. 98595954	TRANSPORTADOR	CC. 71736535	CONTRATANTE				



No.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (Llenar a máquina o en letra imponente)	Nº C Nº U (No llenar)	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO			FIRMA (No llenar)	FECHA DE INSCRIPCION (No llenar)		
				D	M	A		D	M	A
1.	Santiago Varela Alvarez	21	1025074730	15	08	09	Santiago Vargas			
2.	Juan Sebastian Perez Valencia	22	1022160178	1	09	09	Juan Perez			
3.	Juan Jose Loaiza Zapata	23	1017400579	25	06	09	Juan Loaiza			
4.	Emmanuel Ortega Gomez	24	1020305552	01	12	09	Emmanuel O.			
5.	Miguel Angel Ortiz Pulgarin	25	1022151333	21	04	10	Miguel Angel O.			
6.	Samuel Munera Correa	26	1033492222	21	09	09	Samuel Munera			
7.	Tomas Quintana Zapata	27	1124584011	25	10	09	Tomas Quintana			
8.	Hugo Hernan Garcia Gomez	28	1019765542	05	06	09	Hugo Garcia			
9.	Eson Enrique Roman Ramirez	29	1022006215	25	05	10	Eson Roman			
10.	Dylan Steven Gomez Gil	30	1040879201	17	03	11	Dylan Gomez			
11.	Emmanuel Coronel Varela	31	1498213007	05	08	10	Emmanuel C.			
12.	Parquin Jhoel Velez Velez	32	1130704738	27	09	10	Parquin Velez			
13.	Jeronimo Cardona Muriel	33	1025893766	15	02	09	Jeronimo Cardona			
14.	Jeronimo Herrera Zea	34	1022005342	03	04	09	Jeronimo Her.			
15.	Ronald Fabiany Reales Gatica	35	1033492805	28	07	10	Ronald Reales			
16.	Samuel Preciado Villa	36	1020442133	04	05	09	Samuel Preciado			
17.	Juan David Echavarría Quiñano	37	1033492185	14	08	09	Juan David			
18.	Jhojan Lopez Arango	38	1033491550	20	07	09	Jhojan Lopez			
19.	Samuel D. Gallego Vargas	39	1033491198	13	05	09				
20.	Luis Felipe Ramirez C	40	1130704770	06	09	10				